



¿En qué consiste la legalización de las divisas para exportaciones?

Todos los pagos que se efectúen o se reciban como parte de una exportación de bienes deben cumplir con la reglamentación cambiaria definida en Colombia, sin importar el monto o medio de pago.

Al realizar una exportación debes canalizar los pagos a través del mercado cambiario, porque es necesario que el Gobierno Nacional controle la entrada y salida de divisas al país.

En Colombia es posible canalizar divisas por dos medios:



Los IMC (Intermediario del Mercado Cambiario) definidos por la ley:

Las empresas deben suministrar los datos mínimos de la exportación al IMC, quien a su vez es el responsable de enviarla a través de los formularios cambiarios definidos a los entes de control: el Banco de la República y la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



Las cuentas en moneda extranjera:

El cliente es el responsable de enviar toda la información referente a la exportación a través de los formularios cambiarios definidos a los entes de control: el Banco de la República y la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Además, en el país existen las cuentas de compensación, que son cuentas bancarias que los residentes pueden tener en entidades financieras del exterior para el manejo de ingresos y egresos de divisas del mercado cambiario, mercado libre y el cumplimiento de obligaciones derivadas de operaciones internas.

Al momento de legalizar las divisas de tu proceso de exportación debes tener presente la factura comercial y la declaración de exportación, estos documentos son esenciales pues de allí saldrán los datos que se deben incluir en la declaración de cambio.

Recomendaciones para una correcta canalización de divisas:

- ▶ Ten presente que el formulario que debes presentar ante el Banco de la Republica es la Declaración de cambio por Exportaciones de bienes, formulario No. 2, en el siguiente Link podrás encontrar el instructivo para su correcto diligenciamiento:

<https://bit.ly/3A98a0u>

- ▶ Indica correctamente la fecha y numero de declaración de cambio
- ▶ Valida que los numerales cambiarios utilizados sean los correctos de acuerdo con la normatividad cambiaria. En el siguiente Link podrás encontrar el listado de dichos numerales:

<https://bit.ly/3GX2Wsr>

- ▶ Ten en cuenta la normatividad cambiaria y aduanera actualizada, que es publicada por cada ente de control.
- ▶ Suministra información veraz y completa de las operaciones de cambio por exportaciones.
- ▶ Envía por cada recepción de divisas la declaración de cambio correcta
Conserva y envía los documentos de soporte requeridos para cada operación, que acrediten el monto, características y demás datos.
- ▶ Ten en cuenta que existe un plazo para el envío de la información y enviarla de manera extemporánea puede generar sanciones.

sura 

segurossura.com.co/empresasura

